



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

PINDAL - LOJA - ECUADOR  
2023-2027



Julio Vismar Guerrero Vera, Alcalde del Cantón Pindal, conforme lo establece el Art. 15 de la **ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS, EN ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA, ASENTAMIENTOS HUMANOS CONSOLIDADOS Y ZONAS URBANAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, SIN TÍTULO DE PROPIEDAD EN EL CANTÓN PINDAL**: Pongo en conocimiento del público en general el trámite que se está llevando a cabo en las oficinas del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, seguido por el señor: **VICTOR HUGO CORDOVA JARAMILLO**, con cédula de ciudadanía Nro. 1101060000, domiciliado en el Barrio Cochas, Parroquia Doce de Diciembre, cantón Pindal, Provincia de Loja, quien ha solicitado la adjudicación de un lote de terreno rural, ubicado en el en el Barrio Cochas, Parroquia Doce de Diciembre, cantón Pindal, Provincia de Loja, con los siguientes linderos: **POR EL NORTE**: Del punto 1 al punto 2, con una distancia de 14,30 metros, con Vía a Pueblo Nuevo; **POR EL SUR**: Del punto 4 al punto 5, con Herederos Paredes Jumbo, con una distancia de 14,60 metros; **POR EL ESTE**: Del punto 2 al punto 3, con Héctor Elmer Paredes Malla, con una distancia de 15,01 metros; Del punto 3 al punto 4, con Herederos Paredes Jumbo, con una distancia de 2,99 metros; **POR EL OESTE**: Del punto 5 al punto 1, con Juana Cleofe Erique Díaz, con una distancia de 18,00 metros; y, cuya área total es de 259,93 metros cuadrados. El proceso reposa en la oficina de la Procuraduría Síndica del GADM del cantón Pindal, Provincia de Loja, y contiene lo siguiente: 1) Solicitud al Señor Alcalde del GADM PINDAL en hoja valorada Nro. 016400. 2) Acta de conformidad de linderos de los colindantes. 3) Levantamiento planimétrico del predio con nombre, firma y registro del profesional que asume la responsabilidad de los datos consignados. 4) Ubicación geográfica: cuadrículas de coordenadas de ubicación; escala de la representación geométrica; cuadro de coordenadas de ubicación espacial de los vértices del polígono; WGS 84; Rumbo de los lados del polígono de linderación; Dimensiones del polígono del deslinde predial y nombre de los colindantes. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público en la cual consta el tiempo, el modo y el medio en cómo se ha obtenido la posesión del predio. 6) Providencia de aceptación a trámite de adjudicación con fecha 20 de noviembre de 2024, en la que se dispone la notificación a todos los colindantes y a la Dirección de Planificación se designe un Técnico a fin de que realice la inspección de campo. 7) Inspección de Predio con fecha 29 de noviembre de 2024. 8) Informe Municipal para Adjudicación suscrito por el Arq. Santiago Vélez, Director de Planificación Territorial y Proyectos, con fecha 10 de diciembre de 2024. Particular que se pone en conocimiento del público en general, a fin de que quien se crea afectado en sus derechos, presente oposición de forma escrita dentro del término de 30 días posteriores a la publicación, ante esta autoridad administrativa.

Ab. Santos E. Remache

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DEL GADMC-PINDAL

